



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2018, adoptó acuerdo inicial de aprobación del Reglamento General de instalaciones deportivas municipales.

Conforme a lo que previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo provisional y el Reglamento aprobado estarán expuestos al público durante treinta días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo.

Alcañizo, 21 de marzo de 2018.–El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.-1555